

# **INFORME SITUACIONAL DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS**

## **CONVENIO DE GESTIÓN 2020-2021**

### **I SEMESTRE 2021**

#### **CONTENIDO**

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>II. BASE LEGAL.....</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. FUNCIONES TRANSFERIDAS.....</b>	<b>4</b>
<b>V. LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2020 - 2021 .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL I SEMESTRE DEL CONVENIO DE GESTIÓN 2020 – 2021 POR LAS G/DRTPE.....</b>	<b>8</b>
<b>VII. CONCLUSIONES: AVANCE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2020.....</b>	<b>22</b>
<b>VIII. RECOMENDACIONES A LAS G/DRTPE.....</b>	<b>37</b>

## INFORME SITUACIONAL DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

### CONVENIO DE GESTIÓN 2020-2021 I SEMESTRE 2021

#### I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), como organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, en el marco del proceso de descentralización del Estado y en base a sus competencias, desde el año 2009 viene suscribiendo Convenios de Gestión y Adendas con los 25 gobiernos regionales, con el propósito de acompañarlos y apoyarlos técnicamente en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, establecidas en el artículo 48º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

En el año 2020 se establecieron doce (12) indicadores de gestión (IdG), seis (06) en materia de Promoción del Empleo y seis (06) en materia de Trabajo. Sin embargo, en la evaluación del III trimestre 2020 y considerando la coyuntura por el Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19, se iniciaron las coordinaciones para replantear los indicadores de gestión y sus respectivas metas. Al respecto, luego de diversas reuniones de coordinación, las 06 Direcciones Generales del MTPE y las 25 Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE) sinceraron y consensuaron la implementación de trece (13) IdG (07 en materia de trabajo y 06 en materia de promoción del empleo) con sus respectivas metas, aplicables para el año fiscal 2021.

Es así, que mediante Resolución Ministerial N° 039-2021-TR se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021”, (en adelante, Plan de Transferencia del MTPE-2021) en el cual se establece en el Tercer Objetivo Específico: “Optimizar el ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, mediante la implementación de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, a fin de que gestionen, de manera eficiente y eficaz, los servicios que se prestan en sus respectivos ámbitos territoriales, con un enfoque de mejora continua”.

Estos trece (13) indicadores de gestión están alineados a los objetivos estratégicos sectoriales (PESEM 2017-2025 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo) y a las funciones transferidas; conforme se observa en el Cuadro N° 01 y el Cuadro N° 02 del presente informe.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de los Convenios de Gestión 2020-2021, la Oficina de Descentralización (ODES) - en base a los informes de evaluación de metas semestrales, remitidos por las Direcciones Generales del MTPE - elabora el informe situacional del ejercicio de las funciones transferidas, el que será puesto en conocimiento a las precitadas Direcciones Generales y, asimismo, en esta oportunidad, a las veintitrés (23) G/DRTPE para la implementación de las medidas correctivas y/o acciones de mejora continua que correspondan y, asimismo, para la publicación en los portales institucionales respectivos

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución Ministerial N° 308 -2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD “Normas para ejecución de la transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales”.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD “Normas para la efectivización del proceso de transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD “Directiva para la culminación e implementación de la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales”.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD “Directiva para la transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización”.
- Resolución Ministerial N° 075-2021-TR que aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 039-2021-TR, que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021”.

## III. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados obtenidos del ejercicio de las funciones transferidas asociadas a los servicios públicos sectoriales correspondientes al primer semestre del año fiscal 2021, por las veintitrés (23) G/DRTPE de los siguientes gobiernos regionales: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.; así como las acciones, conclusiones y recomendaciones efectuadas por las Direcciones Generales del MTPE a implementar por las

precitadas G/DRTPE a fin de ir mejorando progresivamente la gestión y provisión de los servicios públicos sectoriales en su ámbito territorial.

#### **IV. FUNCIONES TRANSFERIDAS**

El MTPE, inició en el año 2006 la transferencia de las funciones del artículo 48º de la LOGR en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa, a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del mencionado año<sup>1</sup>, continuando en el año 2007 de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM<sup>2</sup>, quedando pendiente, a la fecha, la transferencia de funciones a Lima Metropolitana.

Las funciones establecidas en el artículo 48º de la LOGR, son:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b) Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
- c) Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.
- d) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.
- e) Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.
- f) Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, así como los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo respecto de las microempresas aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.
- g) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
- h) Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.
- i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.
- j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.
- k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 021-2006-PCM

<sup>2</sup> Aprueba el Plan de Transferencia del año 2007

- l) Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
- n) Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.
- o) Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresas, por parte del sector privado.
- p) Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
- q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.
- r) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.

## **V. LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2020 - 2021**

El Convenio de Gestión es un instrumento que tiene por objetivo coadyuvar al desarrollo de acciones conjuntas entre el MTPE y los Gobiernos Regionales para la mejora continua del ejercicio de las funciones transferidas, que impacten favorablemente en la prestación de servicios públicos en materia de trabajo y promoción del empleo, utilizando indicadores de gestión consensuados entre las partes que, además, de buscar el compromiso mutuo entre los involucrados, permite conocer el desempeño de las actividades regionales programadas, proporciona información cuantitativa y cualitativa que sirve de retroalimentación a fin de adoptar mejores acciones futuras. En resumen, es una herramienta que sirve para el monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones transferidas.

Los trece (13) indicadores de gestión para el año 2021 se detallan en el Cuadro N° 01 y el Cuadro N° 02:

**CUADRO N° 1  
INDICADORES DE GESTIÓN EN MATERIA DE EMPLEO**

N°	INDICADOR DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	Función según art. 48 LOGR (27867)
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	N° 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.	m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.		a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	N° 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.		m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo		m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	N° 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.	e) Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.

Fuente: Información elaborado por la ODES

**CUADRO N° 2  
INDICADORES DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRABAJO**

N°	INDICADOR DE GESTIÓN	PROPONENTE	Función según art. 48 LOGR (27867)
1	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.		j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.
2	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral.	f) Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, así como los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo respecto de las microempresas aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.
3	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.		f) Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, así como los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo respecto de las microempresas aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.
4	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	Dirección de Prevención y Solución de conflictos laborales y responsabilidad social empresarial.	e) Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.
5	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral.	-----
6	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.	h) Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.
7	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales.	e) Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.

Fuente: Información elaborado por la ODES

Cabe recordar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que regula las políticas nacionales de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, señala en el numeral 14.1 del artículo 14º, que: “*en ejercicio de la rectoría de una política sectorial, el Ministerio diseña, formula, conduce, coordina, regula supervisa y evalúa periódicamente las políticas nacionales sectoriales a su cargo, así como ejecuta, cuando corresponda*”. Es en este marco que el MTPE realiza coordinaciones, articula y diseña el Convenio de Gestión 2020 – 2021 con los veinticinco (25) G/DRTPE. A la fecha, se han suscrito veintiún (21) adendas de Convenios de Gestión, dos (02) Convenios de Gestión

(La Libertad y Ancash) y dos (02) están pendientes de suscripción con los gobiernos regionales de Ancash y Junín.

Además, el citado Decreto Supremo en su numeral 14.3 del artículo 14º, se establece que “El Ministerio” debe tomar en cuenta la diversidad de las realidades regionales, así como las capacidades existentes en los tres niveles de gobiernos para asegurar la viabilidad de las disposiciones, protocolos, estándares, procesos, procedimientos y metodologías que proponga o apruebe.

En esa línea, los Convenios de Gestión han sido formulados y viene siendo implementado tomando en cuenta lo antes indicado.

## **VI. NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL I SEMESTRE 2021 DEL CONVENIO DE GESTIÓN POR LAS G/DRTPE.**

De los reportes del nivel de cumplimiento de los IdG remitidos por las veintitrés (23) G/DRTPE Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, se observa que:

- El IdG N° 2 “Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional” **NO APLICA** para Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Lima, Pasco y San Martín, por los siguientes argumentos:
  - Amazonas: Por carecer del apoyo de las instituciones competentes en la elaboración de este Plan.
  - Arequipa: Efectuará las coordinaciones para la elaboración del mencionado Plan.
  - Ayacucho: Por no estar considerado en el Plan Operativo Institucional 2021.
  - Cajamarca: Por falta de concertación de entidades competentes que contribuyan a su elaboración, a la vez la necesidad de asistencia técnica por parte del MTPE, para encaminar el proceso de elaboración.
  - Huánuco: El proyecto del Plan Regional se encuentra en el gobierno regional para su revisión y posterior aprobación.
  - Lima: Se empezará a elaborar en el tercer trimestre 2021.
  - Pasco: Por carecer de información precisa sobre el tema.
  - San Martín: Está pendiente la conformación del equipo técnico para la elaboración del Plan.
  
- El IdG N° 8 “Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú” **NO APLICA** para Ancash, Cajamarca, Huánuco, Moquegua y Ucayali al ya estar implementado el precitado Centro.
  
- El IdG N° 9 “Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú” **NO APLICA** para Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima,

Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes por no tener implementado el referido Centro Integrado Formaliza Perú.

- La unidad de medida<sup>3</sup> de doce (12) de los trece (13) indicadores se denomina “porcentaje” y que al término del presente año cada uno totaliza 100%. Con el IdG N° 9, se ha realizado un artificio matemático<sup>4</sup> y así expresar su resultado trimestral en términos porcentuales.
- La programación promedio<sup>5</sup> oscila entre 35% (GRTPE Cusco) y 68% (DRTPE Loreto), y el rango de la ejecución promedio varía entre 23% (DRTPE Piura) y 2387% (DRTPE Madre de Dios) del I Semestre 2021, conforme se muestra en el Cuadro N° 03.

**CUADRO N° 3**  
**Desempeño<sup>6</sup> promedio en el I Semestre 2021 en relación a la programación promedio de los IdG por las G/DRTPE**

N°	Gobierno Regional	Programación promedio	Ejecución promedio
1	Amazonas	55%	73%
2	Ancash	47%	191%
3	Apurímac	38%	59%
4	Arequipa	48%	129%
5	Ayacucho	53%	61%
6	Cajamarca	46%	44%
7	Callao	47%	72%
8	Cusco	35%	35%
9	Huancavelica	45%	136%
10	Huánuco	41%	168%
11	Ica	41%	98%
12	Lambayeque	45%	208%
13	Lima	46%	122%
14	Loreto	68%	133%
15	Madre de Dios	39%	2387%
16	Moquegua	43%	191%
17	Pasco	40%	35%
18	Piura	41%	23%
19	Puno	49%	175%
20	San Martín	43%	74%
21	Tacna	44%	54%
22	Tumbes	46%	60%
23	Ucayali	54%	71%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Descentralización

Además, se puede mencionar aspectos importantes que inciden en el logro de las metas regionales, tales como:

- **Estado de Emergencia por el COVID-19:** Las G/DRTPE aún continúan siendo afectadas en el desarrollo de sus actividades dificultando el cumplimiento de metas.
- **Brecha digital,** dificulta el acceso a los servicios virtuales que brinda el Sector.

<sup>3</sup> Se denomina a una referencia convencional que se usa para medir la magnitud física de un determinado objeto.

<sup>4</sup> Es una herramienta en la que se utiliza alguna técnica para simplificar las operaciones, y obtener un determinado resultado que se desea.

<sup>5</sup> El promedio se obtiene al dividir la sumatoria de los valores de los trece (13) indicadores de Gestión entre el número de sumandos.

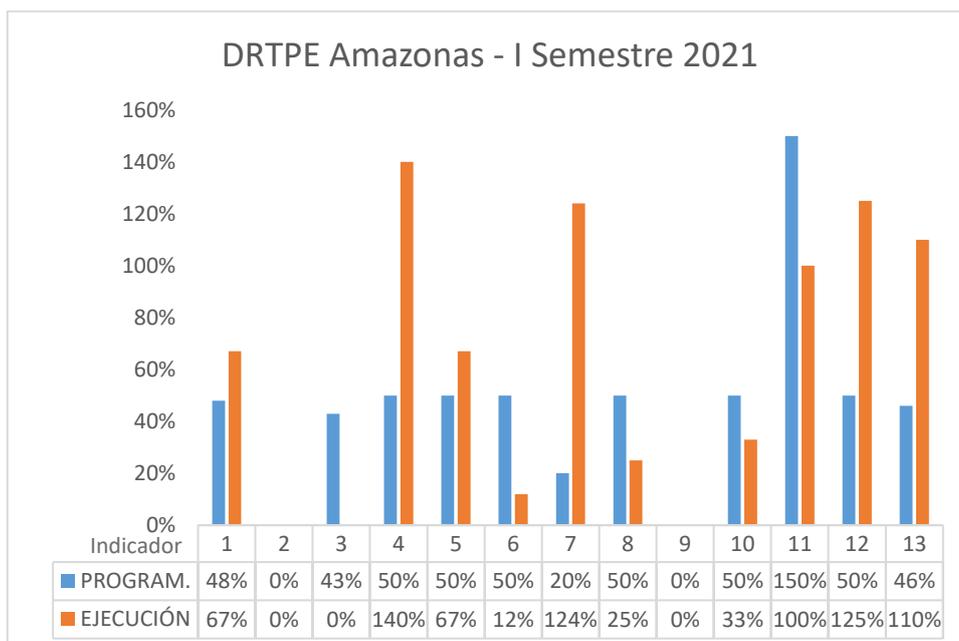
<sup>6</sup> Nivel alcanzado por la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- **Escaso acceso a internet de los estudiantes y escaso compromiso** de los tutores escolares a participar en las actividades programadas. Lo mismo sucede con los migrantes en el servicio de orientación.
- **Equipos informáticos antiguos y/o desactualizados** no permiten trabajar con software modernos que aportan mayores beneficios en el desarrollo de las actividades.
- **Requerimiento de capacitación y asistencia técnica virtual del MTPE:** Las G/DRTPE solicitan la continuidad de las actividades de capacitación y asistencia técnica virtuales que vienen realizando las Direcciones Generales del MTPE con el objeto de fortalecer las competencias y capacidades regionales.
- **Número insuficiente de recursos humanos:** Esta limitante se traduce en descuidar la atención de las actividades regionales programadas.
- **Compromiso y esfuerzo de las G/DRTPE con los indicadores de gestión 2021:** Por lo general, las G/DRTPE reiteran la disposición de realizar su mejor esfuerzo en esta coyuntura atípica por la pandemia del COVID-19, y expresan desarrollar las acciones necesarias con el propósito de alcanzar las metas programadas en el siguiente semestre.

Es preciso destacar la iniciativa y proactividad de la DRTPE de Ancash al presentar a la ODES el Reporte de Avance de Metas del I Semestre 2021, por lo que con la incorporación de estas dos DRTPE se llega a las veintitrés (23) G/DRTPE evaluadas.

El detalle de cumplimiento de metas de los indicadores de gestión al I semestre 2021 por cada G/DRTPE es:

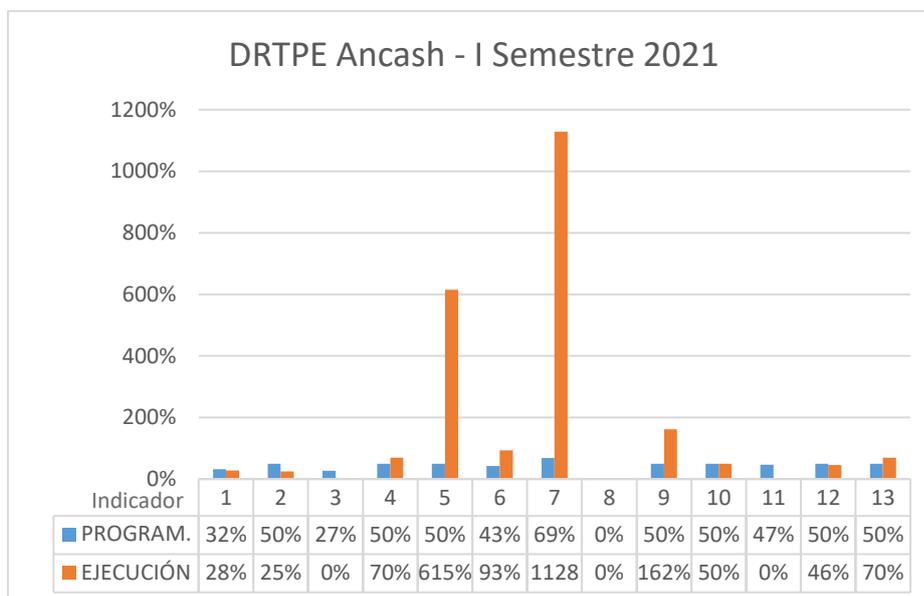
**GRÁFICO Nº 01**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Amazonas**



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

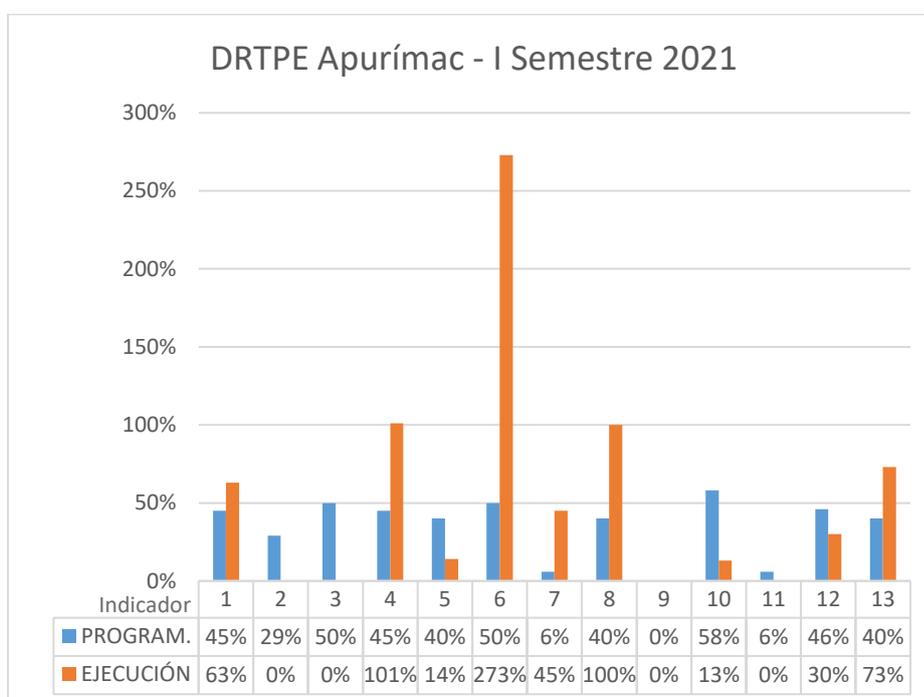
**GRÁFICO Nº 02**

**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
Gobierno Regional Ancash**



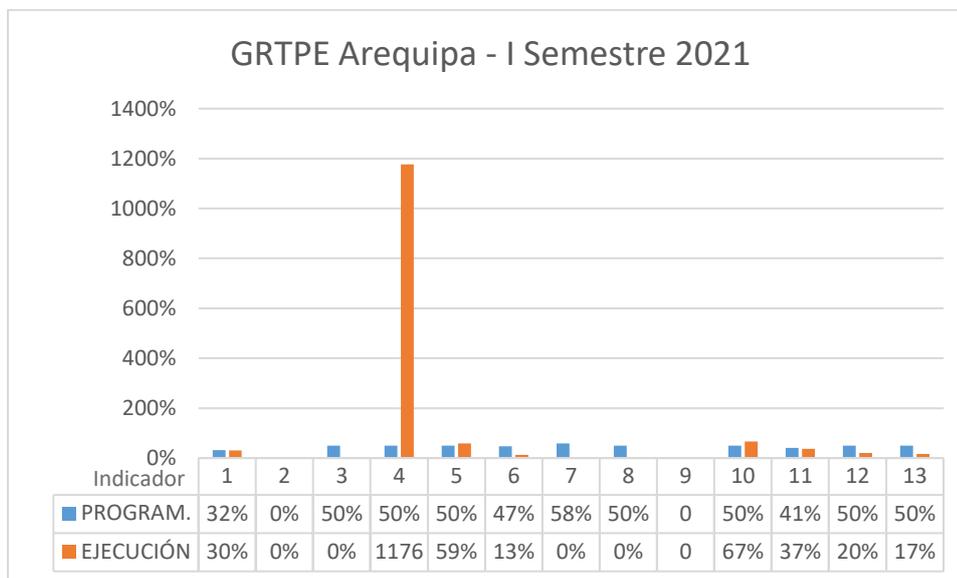
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 03  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
Gobierno Regional Apurímac**



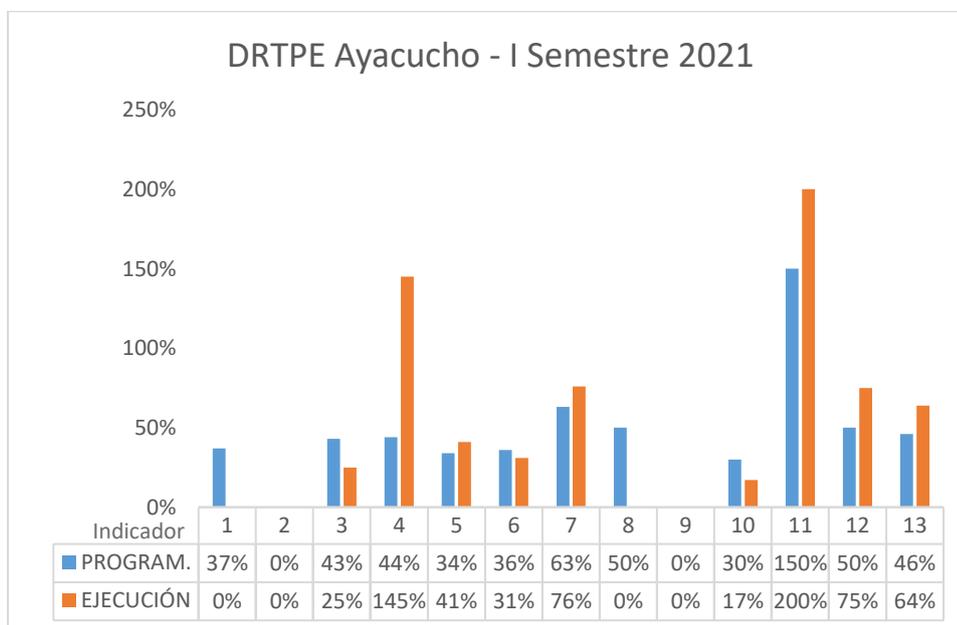
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO N° 04**  
**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Arequipa**



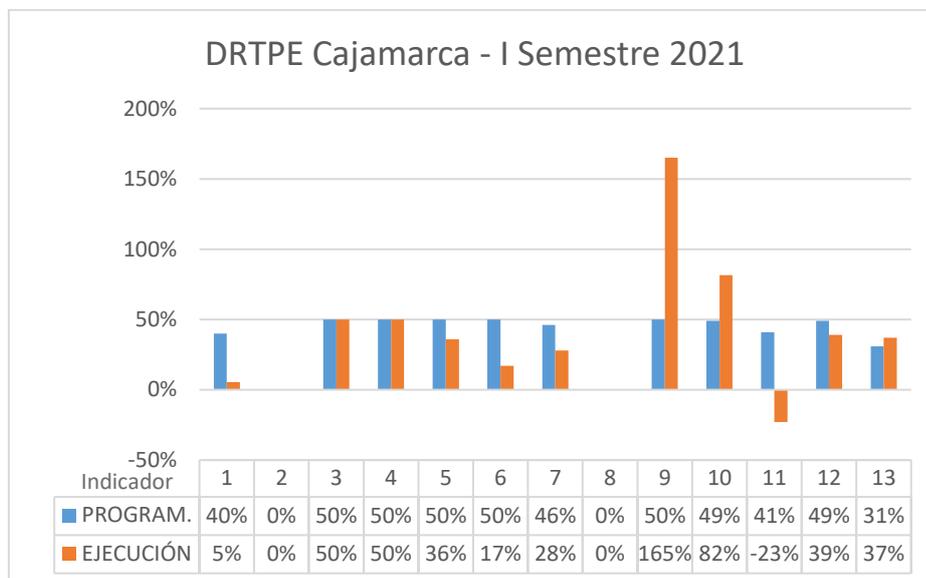
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

**GRÁFICO N° 05**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Ayacucho**



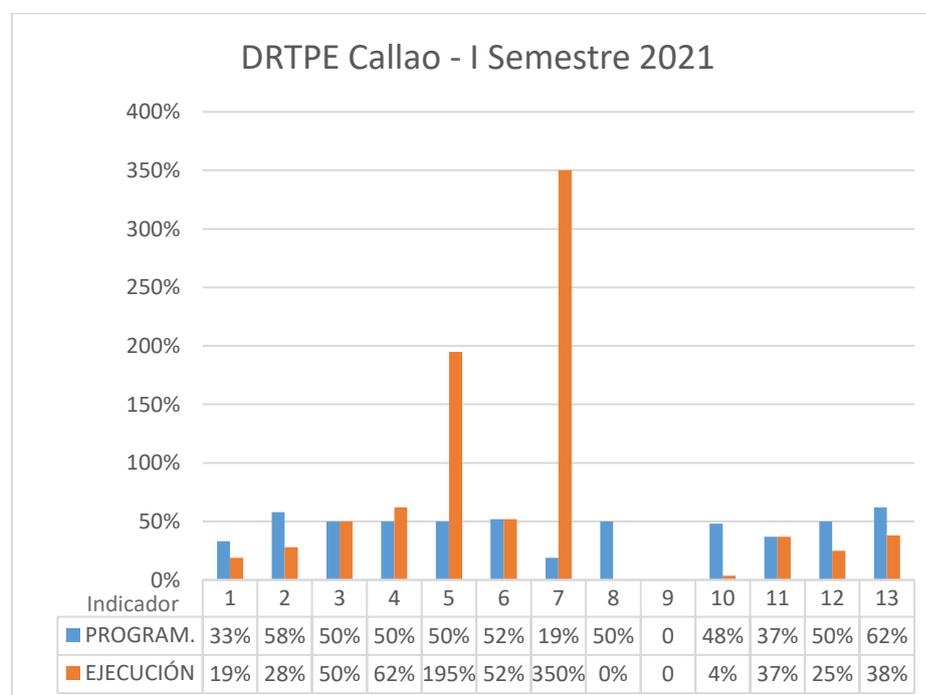
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 06**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Cajamarca**



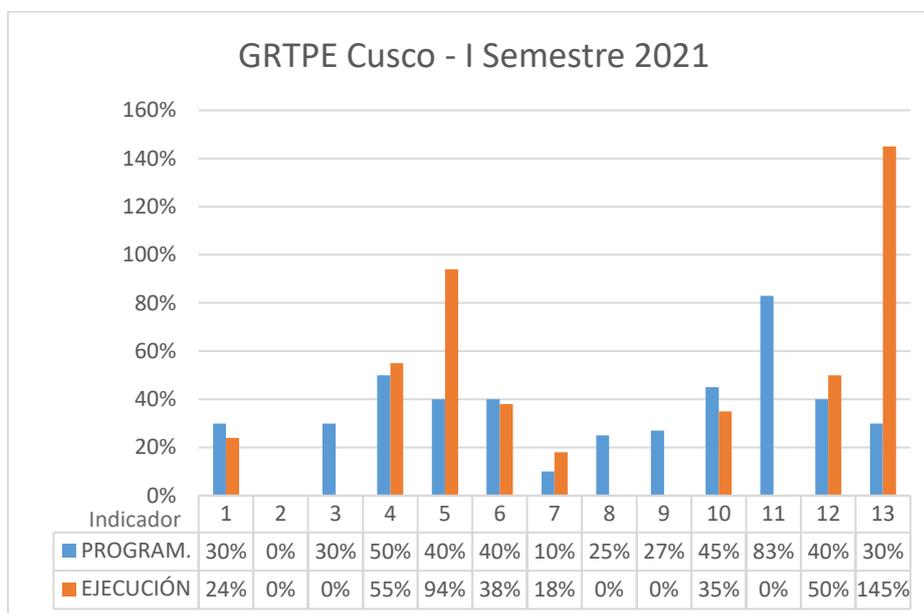
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 07**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Callao**



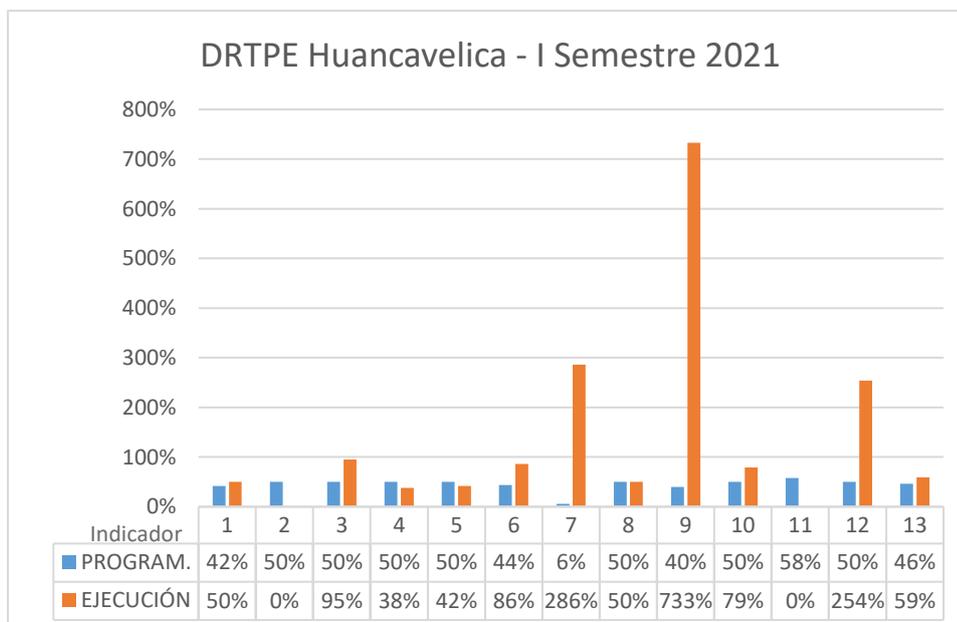
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 08**  
**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Cusco**



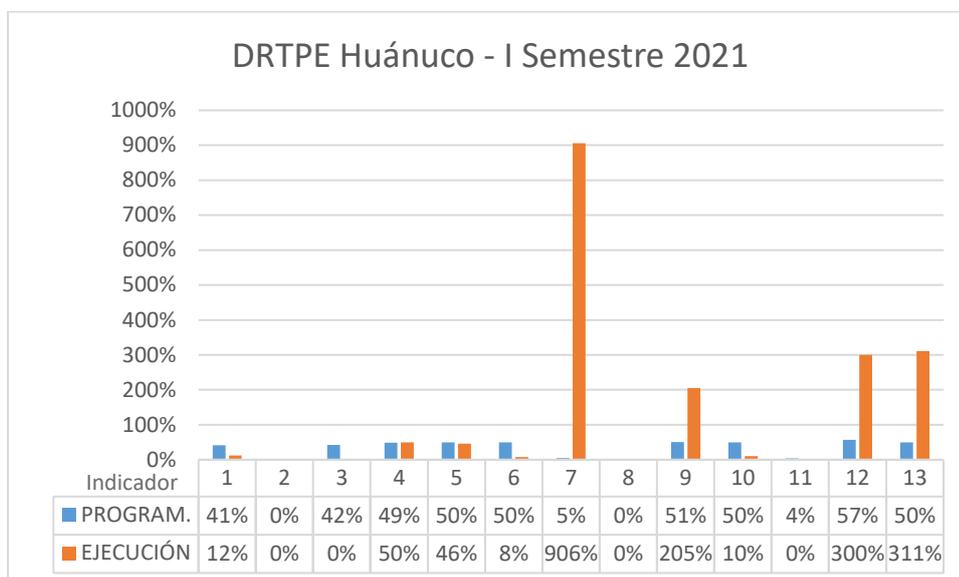
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

**GRÁFICO Nº 09**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Huancavelica**



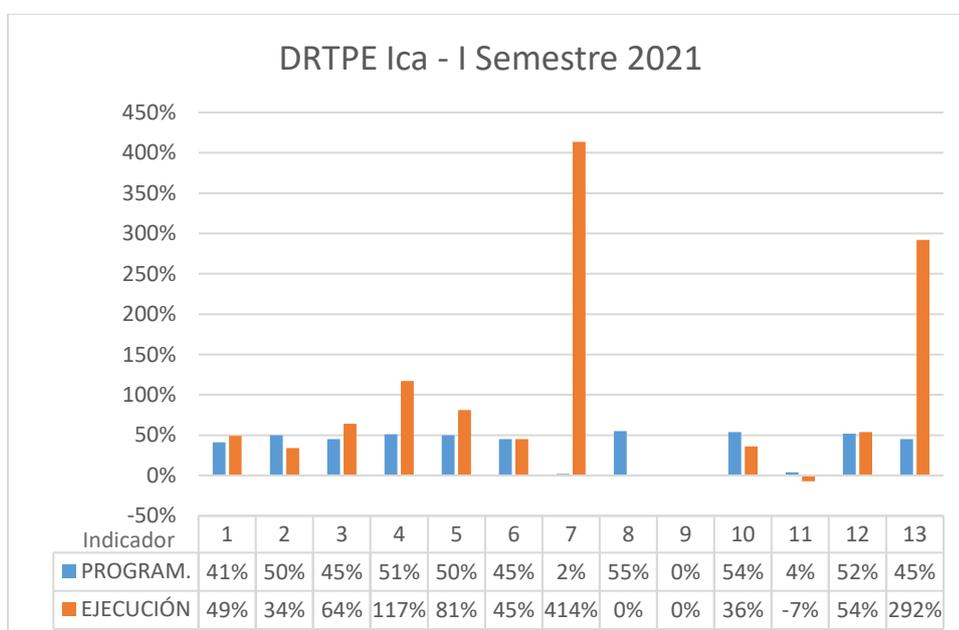
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 10**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Huánuco**



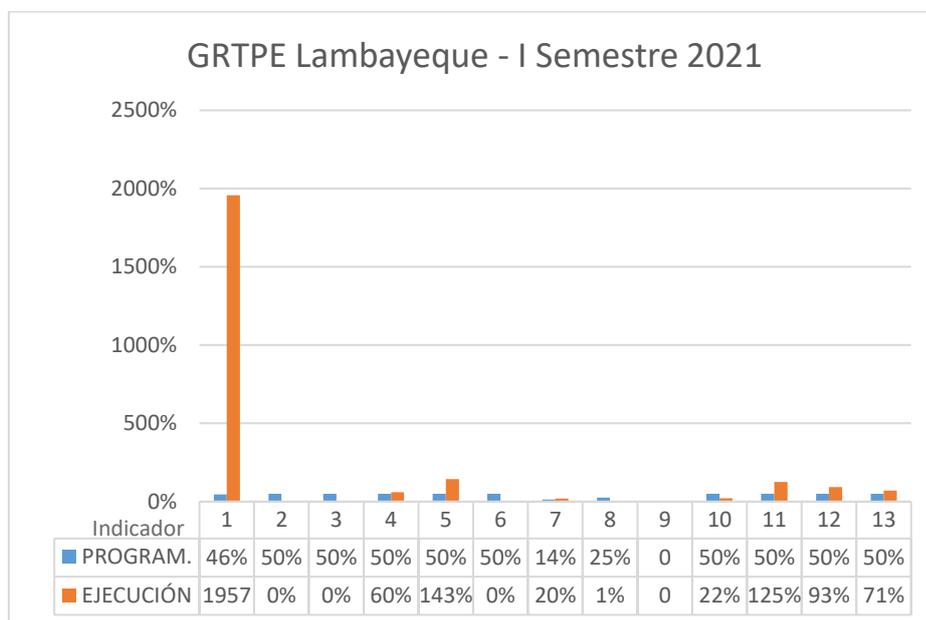
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 11**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Ica**



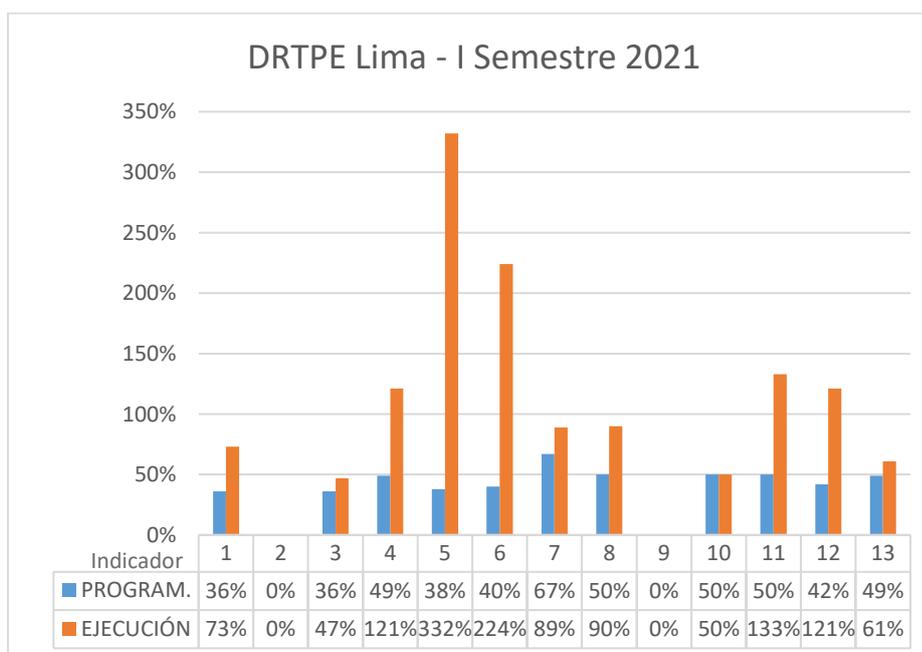
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 12**  
**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Lambayeque**



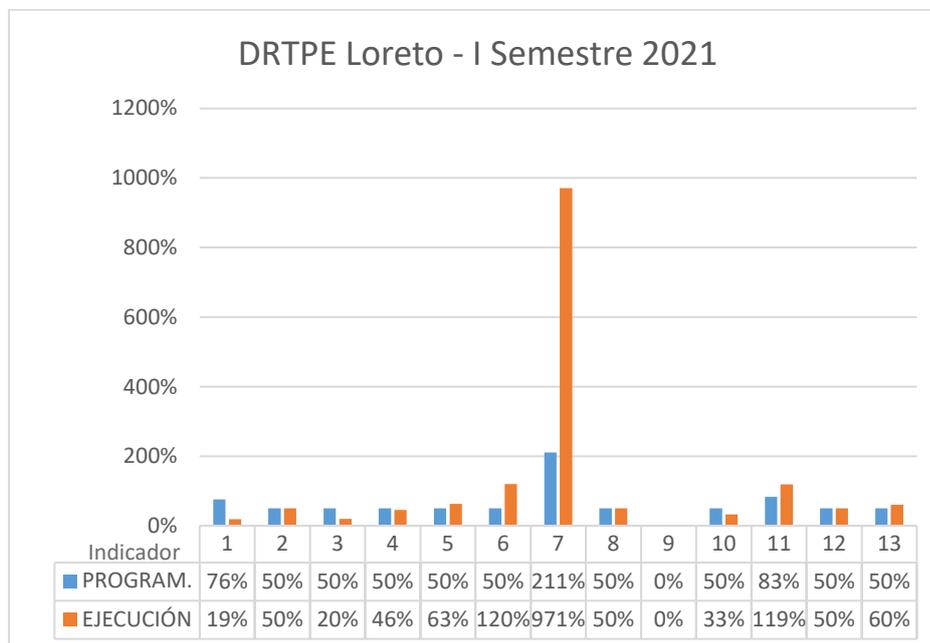
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

**GRÁFICO Nº 13**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Lima**



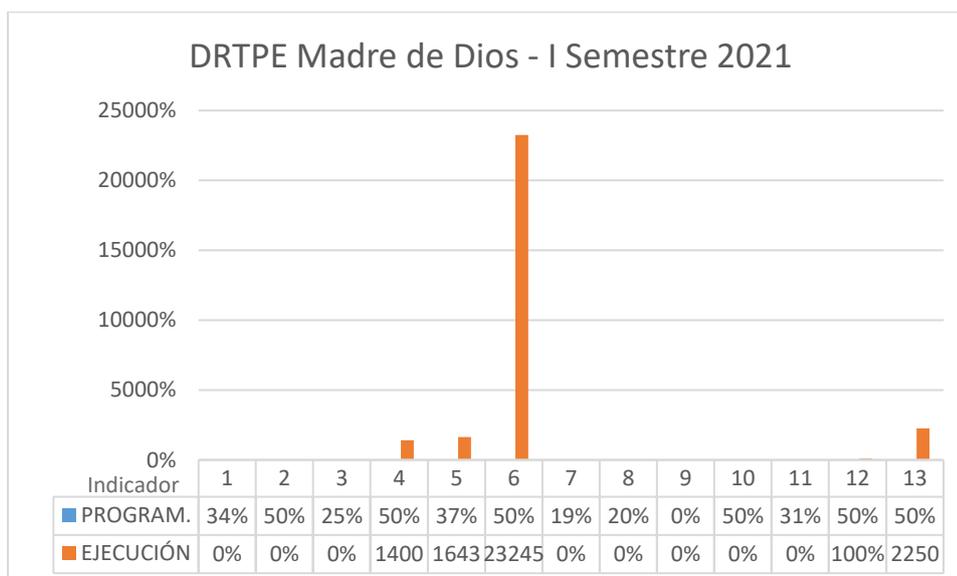
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO N° 14**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Loreto**



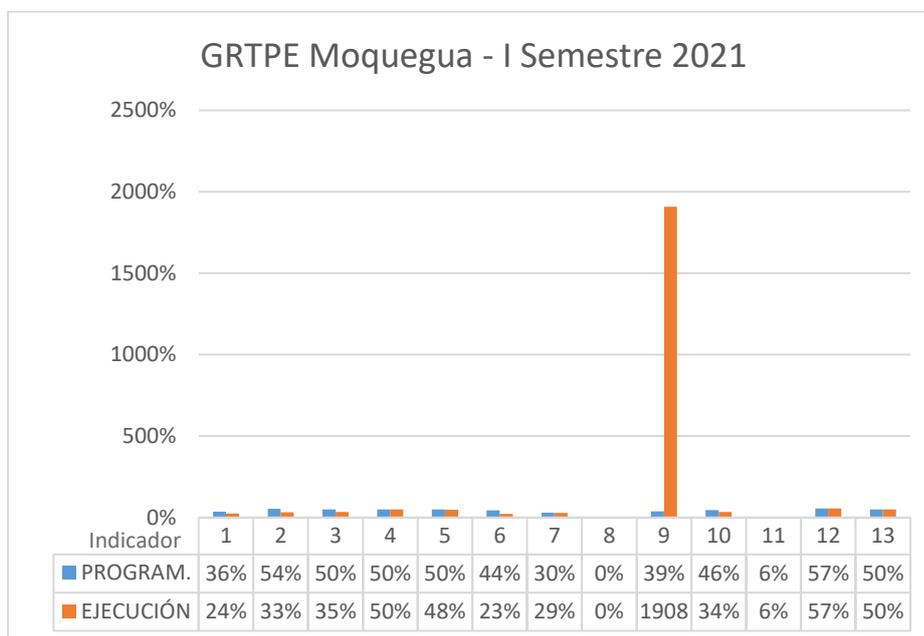
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO N° 15**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Madre de Dios**



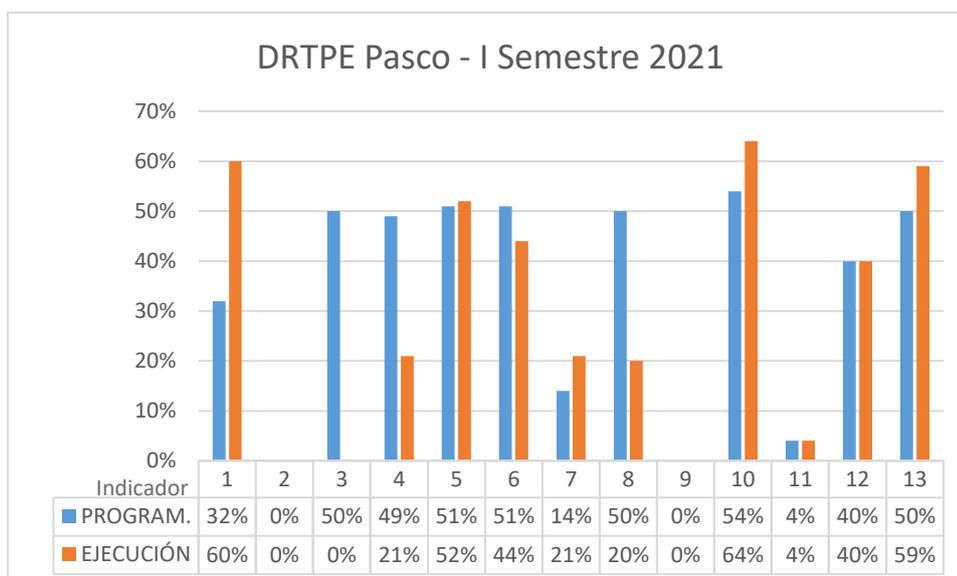
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 16**  
**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Moquegua**



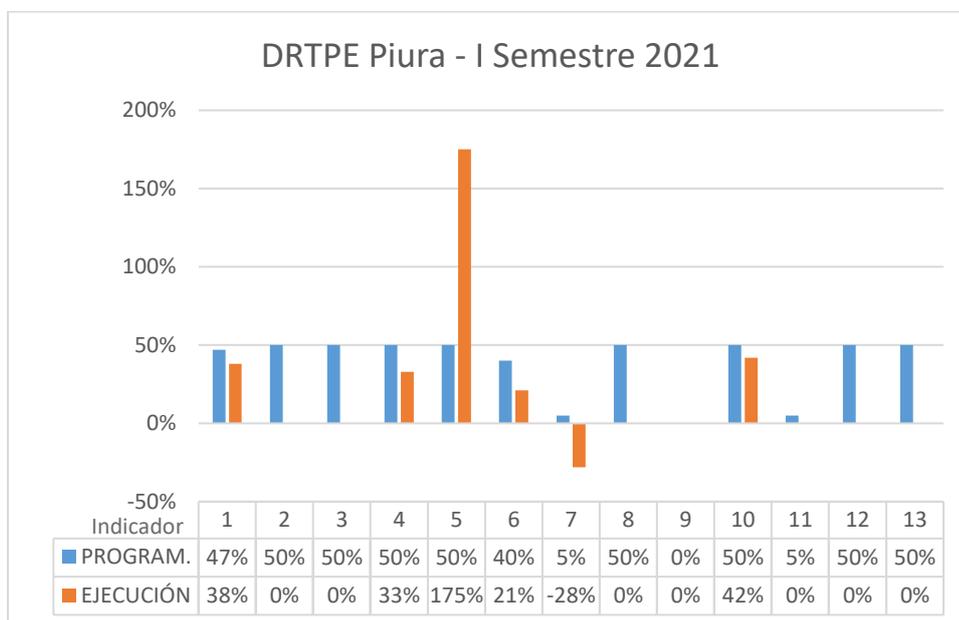
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

**GRÁFICO Nº 17**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Pasco**



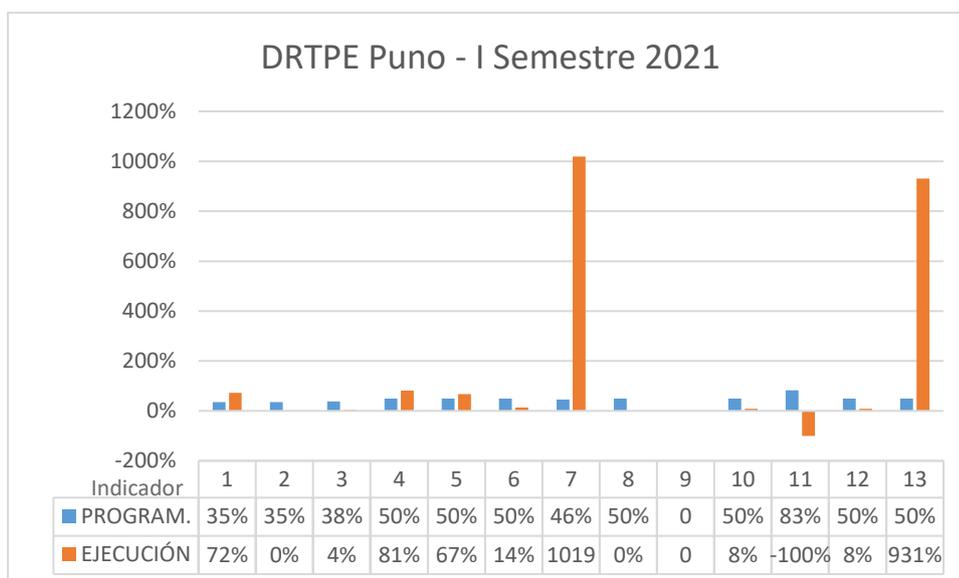
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 18**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Piura**



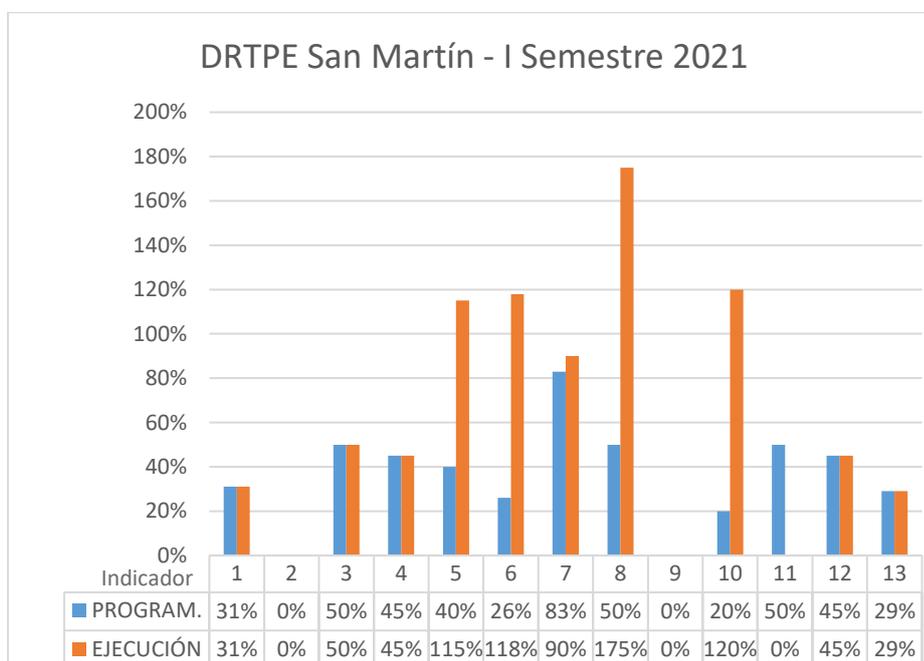
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 19**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Puno**



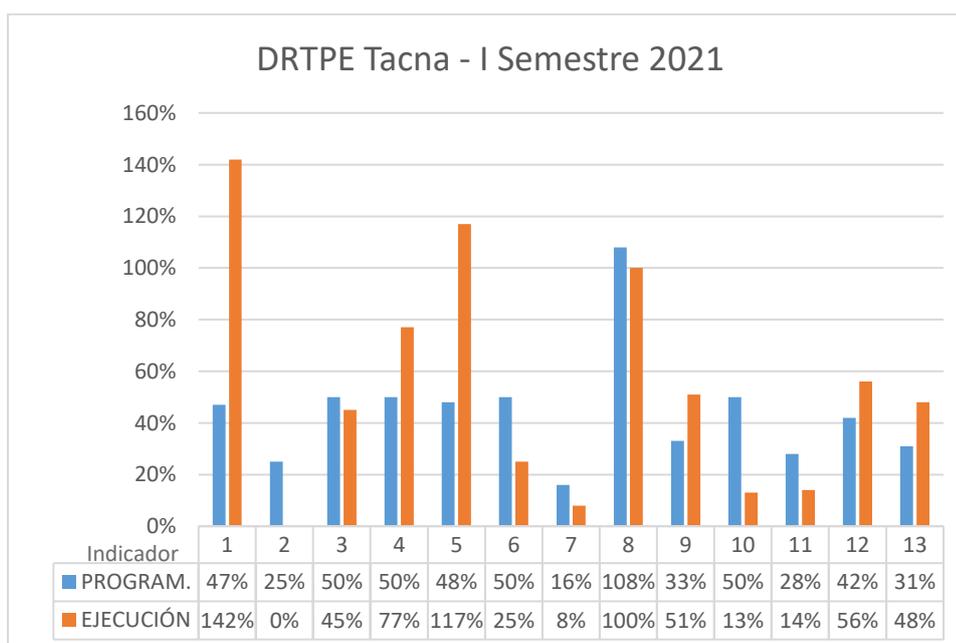
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 20**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional San Martín**



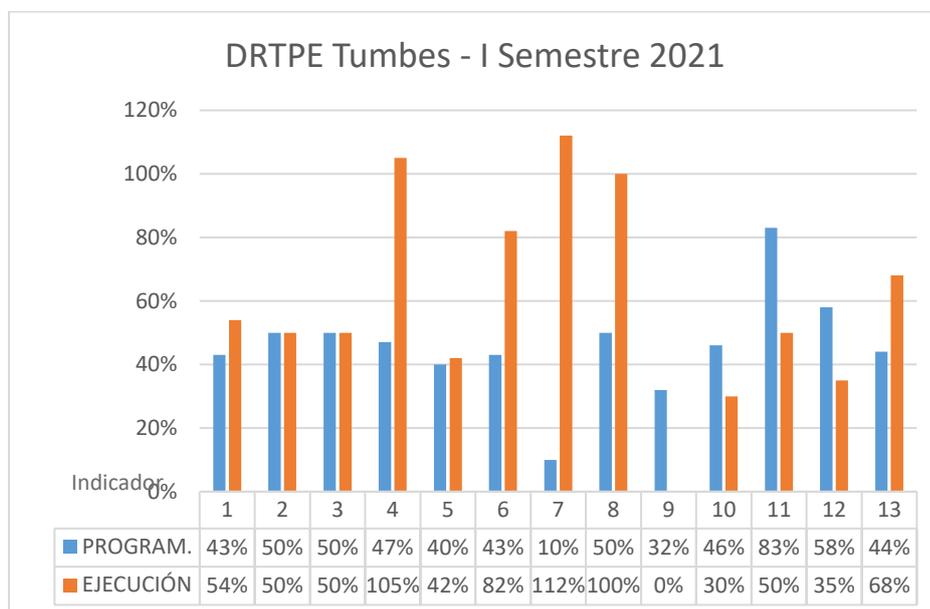
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO Nº 21**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Tacna**



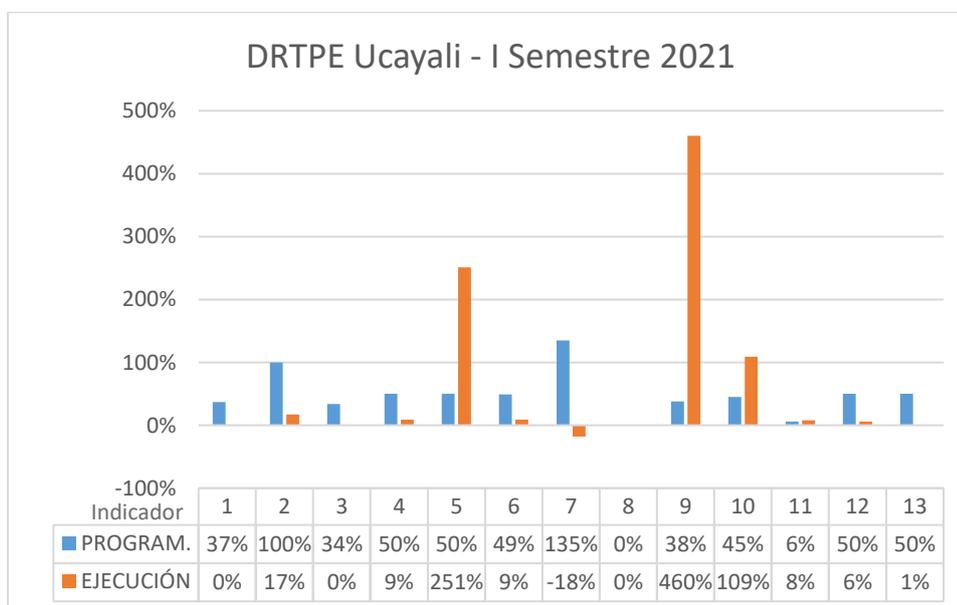
Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO N° 22**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Tumbes**



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

**GRÁFICO N° 23**  
**Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
**Gobierno Regional Ucayali**



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

## VII. CONCLUSIONES: AVANCE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN – I SEMESTRE 2021

La ejecución promedio de los trece (13) indicadores de gestión en relación a la programación promedio, nos da una idea del nivel de avance logrado en cada uno de ellos, por las veintitrés (23) G/DRTPE en su conjunto, materia de este informe, conforme se visualiza en el Cuadro N° 4 y los siguientes gráficos, elaborados en base a la información cuantitativa regional reportada.

**Cuadro N° 4**  
**Ejecución promedio<sup>7</sup> en el I Semestre 2021 en relación a la programación promedio de los IdG**

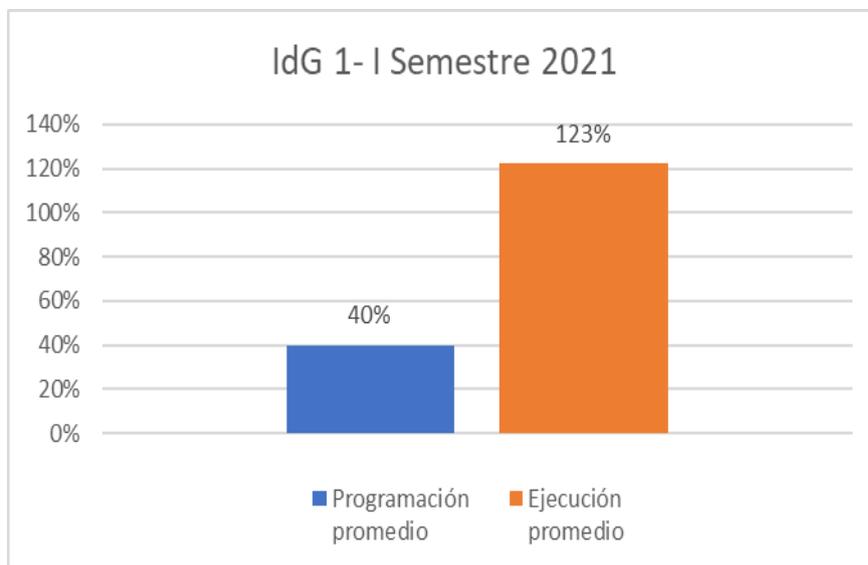
Item	Indicador de Gestión	Programación promedio	Ejecución promedio
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	40%	123%
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	47%	16%
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	44%	23%
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.	49%	176%
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo	46%	189%
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	46%	1069%
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	41%	247%
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	49%	40%
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	40%	409%
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	48%	41%
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	48%	31%
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	49%	71%
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	46%	211%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Descentralización

<sup>7</sup> Cantidad o valor medio que resulta de dividir la suma de todos los valores entre el número de estos

### GRÁFICO N° 24

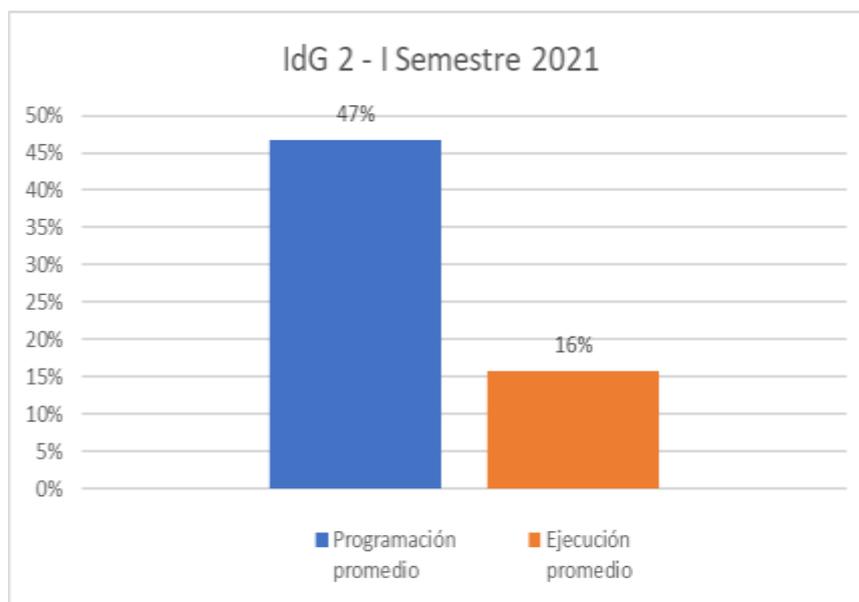
1.- Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 25

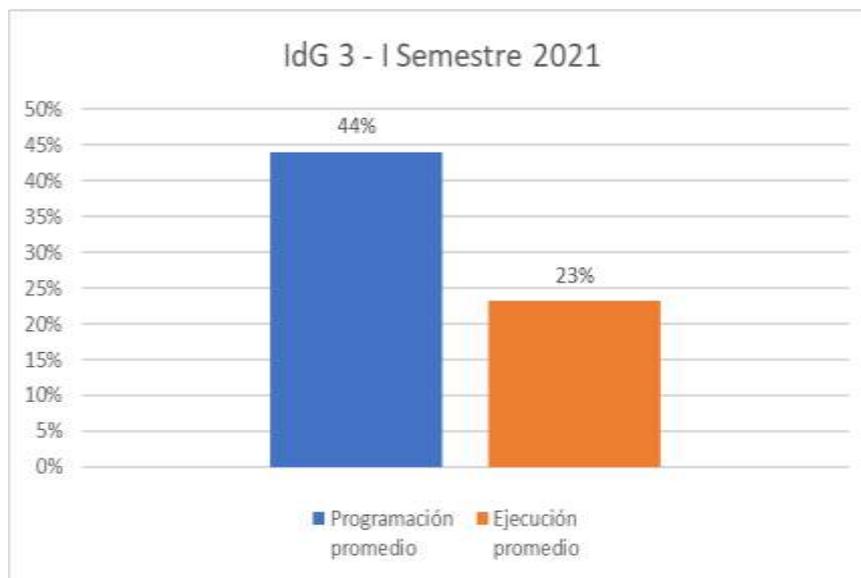
2.- Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 26

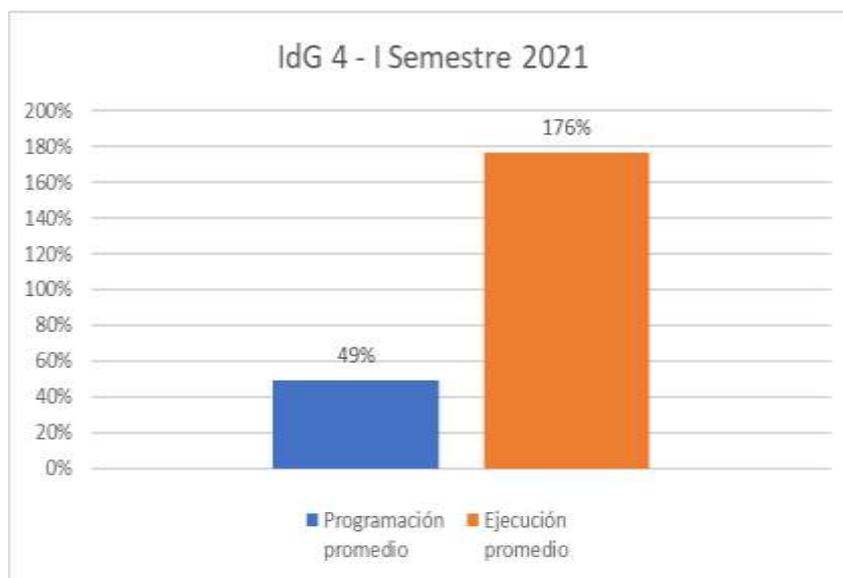
3.- Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 27

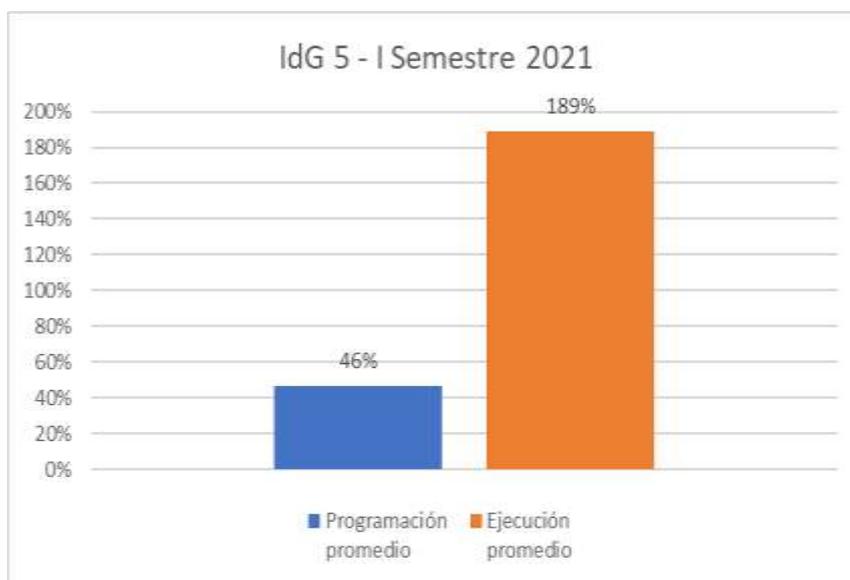
4.- Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 28

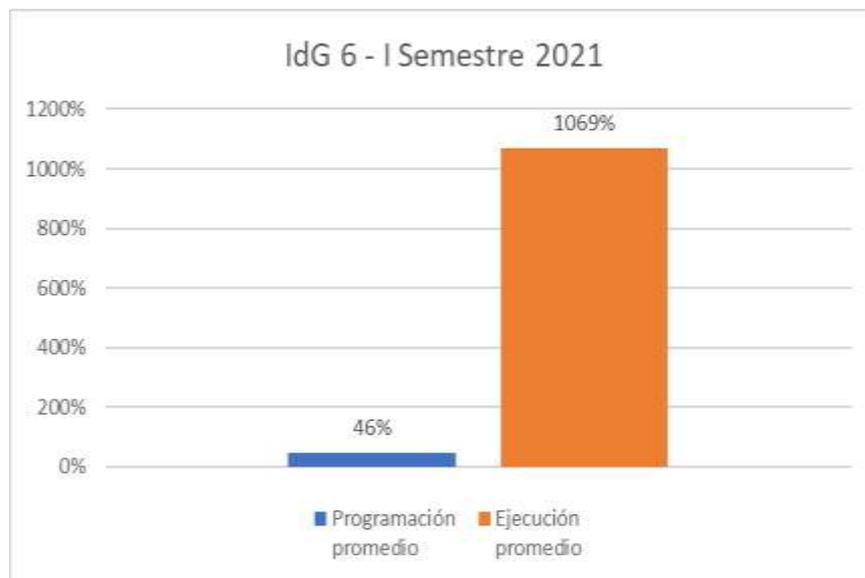
5.- Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 29

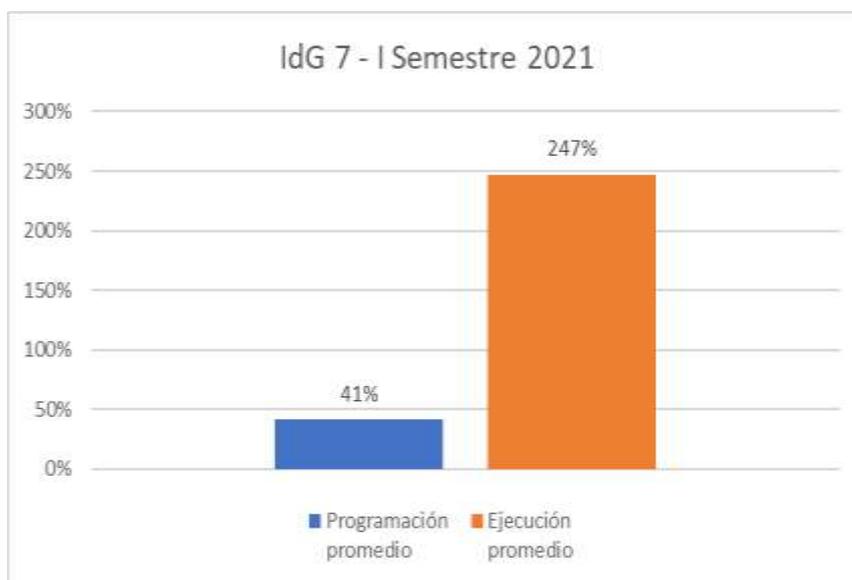
6.- Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 30

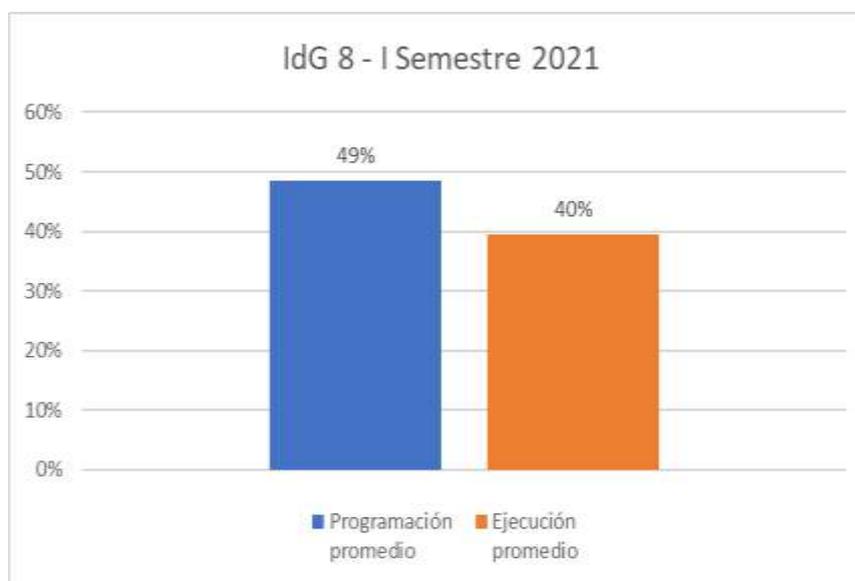
7.- Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 31

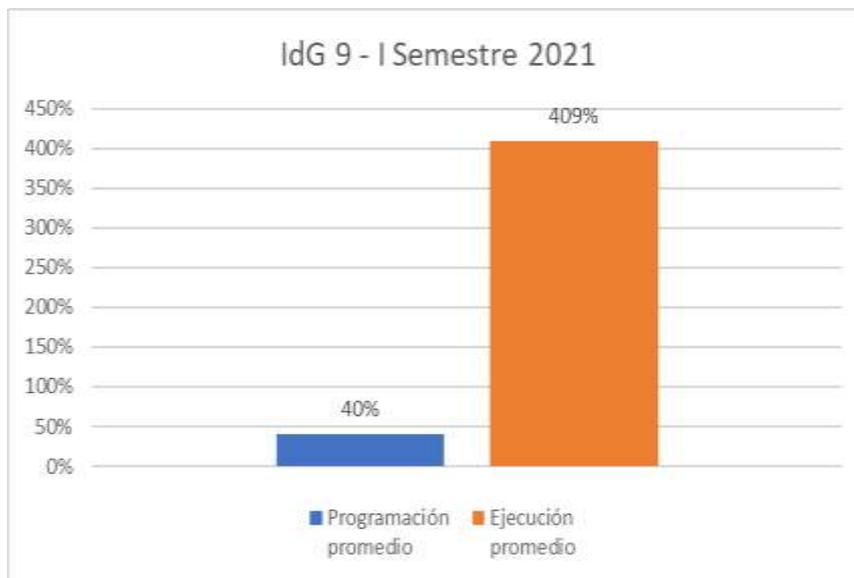
8.- Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 32

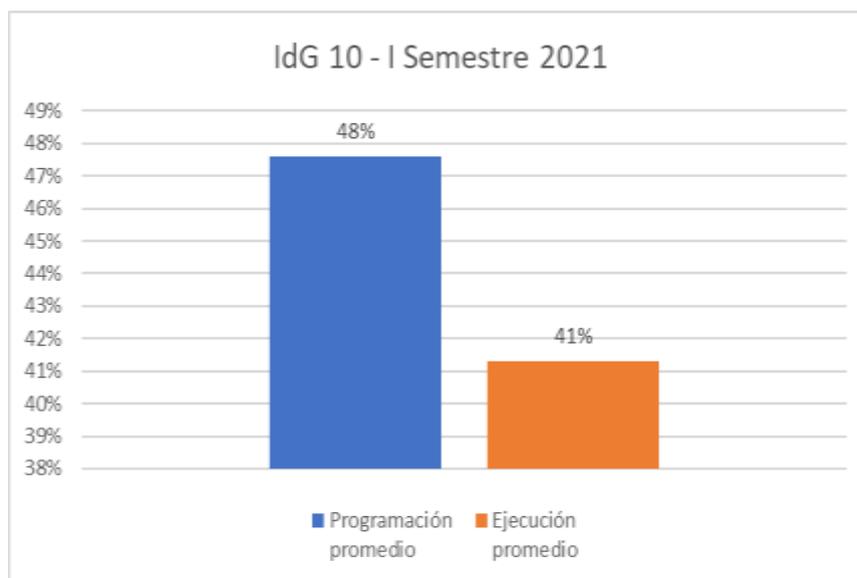
9.- Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 33

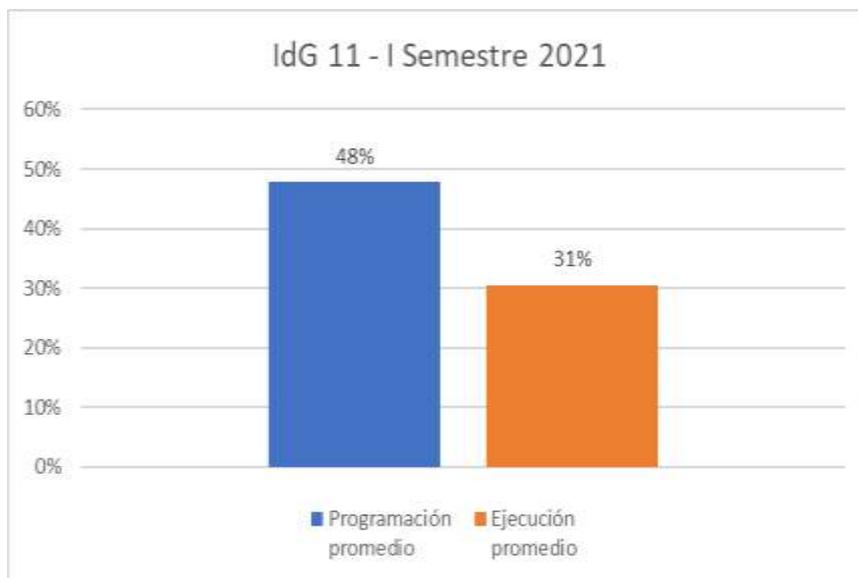
10.- Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 34

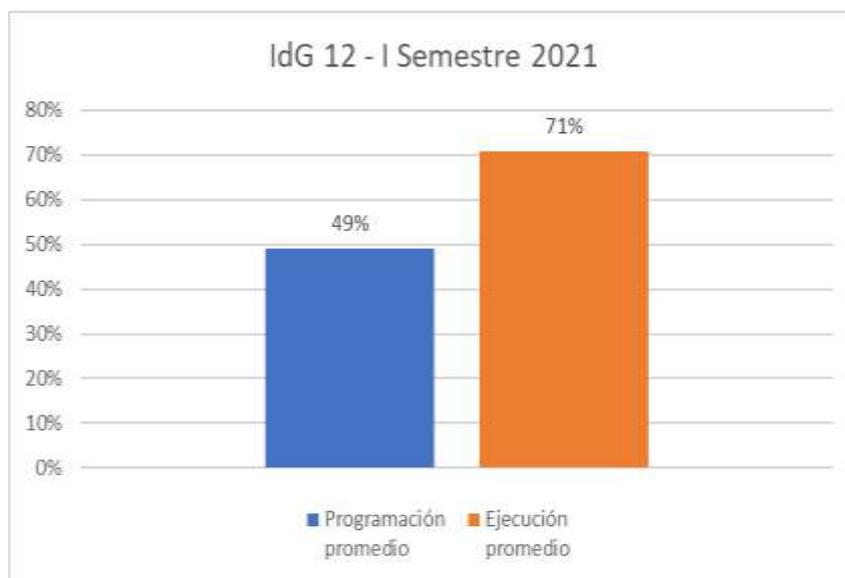
11.- Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 35

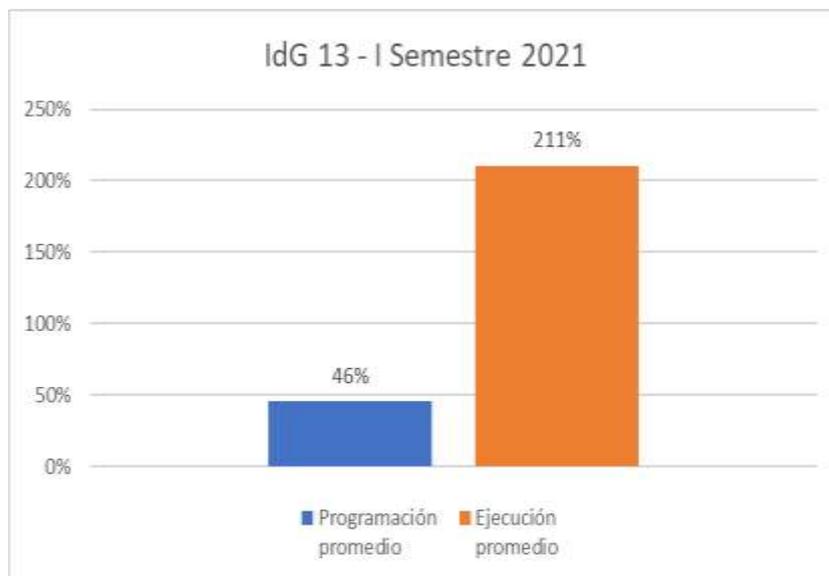
12.- Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

### GRÁFICO N° 36

13.- Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.



Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por las G/DRTPE.

Asimismo, en concordancia con los informes de evaluación elaborados y remitidos por las Direcciones Generales del MTPE se detallan las conclusiones que emiten sobre cada uno de los trece (13) indicadores de gestión de los veintitrés (23) reportes regionales de avance de metas del I semestre 2021.

**Indicador de Gestión N° 1.-**  
***“Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional”***

La finalidad de este indicador es “Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional”.

En función de la información proporcionada por las G/DRTPE evaluadas, **en el I semestre del presente año se ha logrado superar el nivel de la meta, en promedio: 123% de ejecución del 40% de programación.**

De acuerdo al informe N° 0277-2021-MTPE/3/19.1 de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, y en concordancia con el numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2012-MTPE/3/1, las oficinas de SOVIO a nivel nacional elaborarán reportes e informes a fin de permitir al ámbito nacional y regional conocer la dinámica, situación, desarrollo y problemática del Servicio para implementar las acciones correctivas y de fortalecimiento necesarias. Es responsabilidad de las DRTPE/GRTPE remitir a la DGNFECCL reportes e informes mensuales los cinco primeros días del mes siguiente de realizadas las acciones. Asimismo, la última

semana del mes de enero, deberán enviar un cuadro con las metas planificadas a cumplir durante un año, en las diversas formas de prestar el Servicio. Las conclusiones emitidas por esta Dirección son:

- Cumplieron la meta: Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes, .
- No cumplieron la meta: Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Loreto, Moquegua, Piura.
- Por no contar con personal de SOVIO no ejecutaron acciones: Ayacucho, Madre de Dios y Ucayali.

**Indicador de Gestión N° 2.-  
“Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional”**

Para este indicador la finalidad es “Medir el grado de eficacia de la región para la elaboración del plan de regional de formación profesional”.

Según la información proporcionada por las G/DRTPE, se **establece que en el I semestre 2021, no se ha logrado el nivel de la meta, en promedio: 16% de ejecución del 47% de la programación.**

En la misma línea, la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales señala en términos generales lo siguiente:

- *“La elaboración del Plan Regional de Formación Profesional está condicionada básicamente a la decisión política de la región y, sobre todo, de las actividades que los funcionarios y servidores de las G/DRTPE realicen en el marco del cumplimiento de las normativas vinculadas, así como del Convenio de Gestión 2020-2021”.*

**Indicador de Gestión N° 3.-  
“Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales”**

Según la ficha técnica la finalidad de este indicador es “Medir el grado de eficacia en la sensibilización de las entidades públicas y privadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales”.

De la información cuantitativa regional **se establece que en el I semestre 2021, no ha logrado el nivel de la meta, en promedio 23% de ejecución del 44% de lo programado.**

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales<sup>8</sup> (DNCCL) de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales en función del nivel de ejecución, presenta las siguientes conclusiones por G/DRTPE.

<sup>8</sup> Informe N° 0523-2021-MTPE/3/19.2

- Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Ucayali: “El resultado de ejecución entre 0% y 20% permite concluir una gestión no eficiente”.
- Ayacucho: Moquegua, Tacna: “El resultado de ejecución entre el 25% y 45% permite concluir una gestión regular”.
- Cajamarca; Callao, Ica, Lima, San Martín y Tumbes: “El resultado de ejecución al 47%, 50% y 64% permite concluir una gestión buena”.
- Huancavelica: “El resultado de ejecución al 95% permite concluir una muy buena gestión”.

#### **Indicador de Gestión N° 4.-**

**“Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú”**

Este indicador tiene como finalidad el “Medir el efecto en el emparejamiento del perfil del buscador de empleo con la vacante ofrecida por la empresa, siendo que el resultado evidencia la adecuada prestación del servicio”.

Con respecto al nivel de avance del I semestre del presente año, y de la información cuantitativa regional evaluada, **se concluye que se ha superado el nivel de la meta en promedio 176% de ejecución versus el 49% de lo programado.**

La Dirección General competente concluye que:

- “En el marco de la pandemia del COVID 19, y de conformidad con la RM N° 103-2020-PCM, la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo indica que “viene rediseñando los servicios de intermediación laboral que se venían ofreciendo las G/DRTPE a nivel nacional, priorizando el servicio de Bolsa de Trabajo en su modalidad virtual, a través del Portal Empleos Perú”.

#### **Indicador de Gestión N° 5.-**

**“Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo”.**

Su finalidad es “Medir el nivel de respuesta de las necesidades de las empresas a través del proceso de intermediación, lo que evidencia la efectividad del servicio”.

Con respecto al nivel de avance del I semestre 2021, y de la información cuantitativa de las G/DRTPE evaluadas, **se concluye que para este indicador se ha alcanzado un mayor nivel de la meta en promedio 189% de ejecución del 46% de lo programado.**

La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo concluye que:

- *“En el marco de la pandemia del COVID 19, y de conformidad con la RM N° 103-2020-PCM, la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo concluye que “viene rediseñando los servicios de intermediación laboral que se venían ofreciendo las G/DRTPE a nivel nacional, priorizando el servicio de Bolsa de Trabajo en su modalidad virtual, a través del Portal Empleos Perú”.*

**Indicador de Gestión N° 6.-**

**“Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo”.**

Finalidad: “Medir el cumplimiento de la entrega de información oportuna, confiable y de calidad”.

Con respecto al nivel de avance en este periodo, y de la información cuantitativa regional evaluada, **se concluye que se ha alcanzado un significativo nivel de la meta en promedio 1069% de ejecución del 46% de lo programado.**

La Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) de la Dirección General de Promoción del Empleo expresa que:

- *“En el actual contexto de pandemia es imperativo que las G/DRTPE de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Lima, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali mantengan la activación del Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) y continúen brindando orientación virtual en información del mercado de trabajo a fin de atender las necesidades de la región en esta materia”.*
- *“Es imperativo activar o implementar en las G/DRTPE de Arequipa, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios y Pasco, el Observatorio Socio Económico Laboral y continúen brindando orientación garantizando la calidad de la información del mercado de trabajo a fin de atender las necesidades de la región en esta materia”.*

**Indicador de Gestión N° 7.-**

**“Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral”.**

La finalidad es “Difundir la legislación laboral a la ciudadanía en general, a los trabajadores y empleadores en particular a efecto crear una conciencia de cumplimiento de las normas laborales”.

Con respecto al nivel de avance en el periodo evaluado, y de la información cuantitativa de las G/DRTPE, **se concluye que se ha superado el nivel de la meta en promedio 247% de ejecución del 41% de lo programado.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo concluye que:

- Las G/DRTPE de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali *“vienen realizando acciones de capacitación, conforme al reporte del I semestre 2021, remitido a la ODES; sin embargo, al no ser reportados a la DPFLCNL, imposibilita la verificación de su cumplimiento”*.
- *“La DRTPE de Ancash debe continuar ejecutando las acciones de capacitación. No obstante, dada la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria debido a la propagación de la Covid-19, resulta necesaria la migración hacia el uso de plataformas virtuales, para lo cual la DPFLCNL viene brindando de manera continua asistencias técnicas a los servidores sobre mecanismos y estrategias de capacitación virtual y principales criterios en torno a los últimos cambios normativos, a fin de que se continúe con las acciones de capacitación y de esta manera ampliar el nivel de conocimiento de la normativa socio laboral por parte de los trabajadores, empleadores, dirigentes sindicales y empresariales de dicha región. Conforme el reporte remitido a la ODES, en el primer semestre de 2021, la región ha alcanzado una ejecución mayor al reportado”*.

**Indicador de Gestión N° 8.-  
“Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú”.**

Tiene como finalidad el “Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica”.

Con respecto al nivel de avance en este primer semestre 2021, y en base a la información cuantitativa de las G/DRTPE, **se concluye que no se ha superado el nivel de la meta en promedio 40% de ejecución del 49% de lo programado. Hay que indicar que “NO APLICA” para las G/DRTPE de Ancash, Cajamarca, Huánuco, Moquegua y Ucayali.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo opina que:

- Las G/DRTPE de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Ica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Piura: *“En el actual contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional debido a la propagación de la Covid-19 es imperativo que inicien y/o continúen las gestiones para la suscripción e implementación de su respectivo Centro Integrado “Formaliza Perú”, de modo que se puedan brindar los servicios de modo virtual y presencial.”*
- Las G/DRTPE de Ancash, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Lima, Tacna y Tumbes, *“cumplieron con la implementación de Centro Integrado “Formaliza Perú” y vienen brindando atenciones”*.
- Las G/DRTPE de Cajamarca, Moquegua, Puno, San Martín y Ucayali *“prestan los servicios a través de su oficina del Centro Integrado”*

*Formaliza Perú, de acuerdo a los compromisos establecidos en el Convenio”.*

**Indicador de Gestión N° 9.-  
“Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú”.**

La finalidad del indicador es “Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica”.

De acuerdo a lo reportado por las G/DRTPE el nivel de avance en el primer semestre 2021, **se ha superado el nivel de la meta programada de 40% con una ejecución de 409%**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, en relación a este indicador señala que:

- Las G/DRTPE de Ancash, Cajamarca, Huánuco, Moquegua, San Martín y Ucayali *“vienen brindando los servicios de orientación, asistencia técnica y capacitación en la oficina de CIFP de manera virtual y presencial”.*

**Indicador de Gestión N° 10.-  
“Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos”.**

La finalidad de este indicador es “Medir el grado de efectividad de las reuniones de conciliación y extraprocesos”.

Con respecto al avance regional del I semestre 2021 se **concluye que no se ha logrado el nivel de la meta programada de 48%, pues se ejecutó 41%**.

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresaria (DPSCLRSEL) mediante Informe N° 68-2021-MTPE/2/14.3/MRGR remite los informes de evaluación del I semestre, y en resumen señala que:

- *“Para continuar para el cumplimiento del indicador N° 10, el MTPE aprobó la aplicación de la Directiva General N°001-2020-MTPE/2/14 para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.*
- *“La existencia de problemas debido al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, las reuniones extraprocesos y conciliación se realizaron en forma virtual presentándose dificultades con el acceso al internet en algunas G/DRTPE, siendo deficiente o muy deficiente, por ello no se programan mayores reuniones, limitante para alcanzar la meta programada”.*

**Indicador de Gestión N° 11.-**  
***“Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante”.***

La finalidad es “Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación para el Migrante”.

Con respecto al nivel de avance de las G/DRTPE en el I semestre 2021, en términos generales **se concluye que no se ha superado el nivel de la meta, en promedio, 31% ejecutado versus 48% de lo esperado.**

La Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral de la Dirección General de Trabajo concluye que:

- *“Es importante que las G/DRTPE de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali fortalezcan las capacidades de los consultores a cargo del Servicio de Orientación para el Migrante (SOM), a fin de beneficiar a los actores de la migración laboral”.*
- Ayacucho, Callao, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua y Pasco: *“Al cumplirse la meta propuesta para el I Semestre 2021, se ha beneficiado a los actores de la migración laboral, a quienes está dirigido el Servicio de Orientación para el Migrante”.*

**Indicador de Gestión N° 12.-**  
***“Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”.***

La finalidad es “Medir el grado de contribución de la región en la implementación de la Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

De lo reportado, se concluye que, en promedio, la ejecución es de 71% contra el 49% programado.

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, concluye que:

- *“En el actual contexto de pandemia es imperativo que las G/DRTPE continúen ejecutando actividades articuladas a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante D.S. N°018-2021-TR, a fin de atender las necesidades de la región en materia de prevención de riesgos laborales”.*

**Indicador de Gestión N° 13.-**

***“Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales”.***

La finalidad de este indicador es “Promover la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales, así como, socializar las políticas, planes nacionales y documentos normativos que abordan esta materia, a nivel regional”.

Con respecto al nivel de avance del periodo materia de este informe, y de la información cuantitativa proporcionada por las G/DRTPE, **resulta que se ha superado el nivel de la meta en promedio: 211% de ejecución del 46% de lo programado.**

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que:

- *“Ante la emergencia sanitaria y el Estado de emergencia nacional, declarados ambos debido a la pandemia producida por el COVID-19, mediante los Decretos Supremos N° 008-2020-SA y N° 044-2020-PCM, respectivamente, y prorrogados durante el año 2021, continúan vigentes diversas medidas orientadas a reducir la propagación del virus antes mencionado, entre ellas, la priorización del trabajo remoto para el cumplimiento de las actividades laborales, frente a ello, corresponde que las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), realicen de manera virtual, las acciones de sensibilización destinadas a dar cumplimiento a las metas programadas”.*
- *“En ese sentido, con la finalidad de brindar cumplimiento a este indicador, deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir o seguir cumpliendo con la meta anual, respecto al desarrollo de acciones orientadas a sensibilizar a los/as trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, en materia de derechos fundamentales laborales”.*
- Para el caso de la DRTPE de Madre de Dios, *“la programación de metas trimestrales debe estar ajustada a la realidad y así evitar desviaciones como la presentada en el II trimestre 2021 (25% programado y 2250% ejecutado)”.*

## **VIII. RECOMENDACIONES A LAS G/DRTPE**

Debemos indicar que en esta sección se recoge las indicaciones que efectúan las Direcciones Generales del MTPE sobre las acciones que deben realizar las G/DRTPE para mejorar el desempeño en la ejecución de las actividades programadas de los indicadores de gestión 2021, conforme se detalla:

**Indicador de Gestión N° 1.-**

***“Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional”***

La Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, efectúa las siguientes recomendaciones:

- *“Continuar con el monitoreo y asistencia técnica de la región mediante citas virtuales”.*
- Para Ayacucho, Madre de Dios y Ucayali: *“Contratar personal para el monitoreo y asistencia técnica de la región”.*

**Indicador de Gestión N° 2.-**  
***“Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional”***

La Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, efectúa la siguiente recomendación:

- *“Retomar y/o continuar con las acciones para la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional. Así como, generar espacios de diálogo con el Gobierno Regional y las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo, a fin de sensibilizar sobre la importancia de esta materia”.*
- *“Participar de las Asistencias Técnicas a las que convoca la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral para recibir la orientación para la ejecución de las actividades que involucra este indicador”.*

**Indicador de Gestión N° 3.-**  
***“Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.”***

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales recomienda:

- A los veintitrés (23) GORES: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna Tumbes y Ucayali *“realizar coordinaciones con la DNCCL a efectos de apoyar u orientar respecto al desarrollo de los temas en los eventos de sensibilización que organice”.*

**Indicador de Gestión N° 4.-**  
***“Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú”***

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo efectúa tres (3) recomendaciones, que se complementan entre sí, a las G/DRTPE de los gobiernos regionales materia de evaluación, y son:

- *“Continuar con las coordinaciones con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para fortalecer la prestación del servicio de Bolsa de Trabajo y lograr que más ciudadanos de la región puedan insertarse en el mercado de trabajo, priorizando sobre todo a aquellos afectados por el impacto de la emergencia sanitaria”.*
- *“Continuar fortaleciendo la difusión del portal Empleos Perú, modalidad virtual de la Bolsa de Trabajo, para que más usuarios, tanto ciudadanos y empresas, puedan atender sus necesidades de búsqueda de empleo y dotación de personal, respectivamente”.*
- *“Deben ajustar sus metas de acuerdo al presupuesto que les hayan asignados para las actividades”.*

**Indicador de Gestión N° 5.-  
“Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo”**

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo efectúa tres (3) recomendaciones, que se complementan entre sí, a las G/DRTPE de los gobiernos regionales materia de evaluación, y son:

- *“Continuar con las coordinaciones con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para fortalecer la prestación del servicio de Bolsa de Trabajo y lograr que más ciudadanos de la región puedan insertarse en el mercado de trabajo, priorizando sobre todo a aquellos afectados por el impacto de la emergencia sanitaria”.*
- *“Continuar fortaleciendo la difusión del portal Empleos Perú, modalidad virtual de la Bolsa de Trabajo, para que más usuarios, tanto ciudadanos y empresas, puedan atender sus necesidades de búsqueda de empleo y dotación de personal, respectivamente”.*
- *“Deben ajustar sus metas de acuerdo al presupuesto que les hayan asignados para las actividades”.*

**Indicador de Gestión N° 6.-**  
***“Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo”***

La Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) de la Dirección General de Promoción del Empleo efectúa las siguientes recomendaciones por Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE):

- Amazonas: *“Repotenciar las actividades programadas en el Observatorio Socio Económico Laboral con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región de manera virtual y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región”.*
- Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali: *“Continuar con el funcionamiento del Observatorio Socio Económico Laboral y actividades con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región”.*
- Arequipa, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios y San Martín: *“Activar de manera permanente e implementar el Observatorio Socio Económico Laboral de la región San Martín con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región”.*
- Para todas las G/DRTPE, *“Remitir en los informes trimestrales la cantidad de usuarios que tienen programado atender en los próximos trimestres y la cantidad de usuarios atendidos en cantidades absolutas, para tener mayor claridad de los resultados”.*

**Indicador de Gestión N° 7.-**  
***“Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral”***

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, en el contexto actual de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria, efectúa tres (3) recomendaciones a las G/DRTPE.

- *“Migrar hacia el uso de plataformas virtuales y continuar con la ejecución de acciones de capacitación, a fin de ampliar el temario de estas acciones, se puede coordinar con la DPFLCNL, a fin de fortalecer las capacidades del personal de las G/DRTPE en temas vinculados a los mecanismos de capacitación y difusión de la normativa laboral y los últimos cambios normativos en el marco del estado de emergencia”.*
- *“Reportar a la DPFLCNL, las acciones de ejecución al mes siguiente de su ejecución”.*

- *“Revisión de la Ficha Técnica Metodológica de este indicador, a fin de realizar el cálculo de manera adecuada”.*

**Indicador de Gestión N° 8.-  
“Porcentaje de implementación del Centro Integral de Formaliza Perú”.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección de Trabajo señala que:

- *Para las G/DRTPE de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali “Continuar con la atención de manera presencial y virtual, participar en las asistencias técnicas brindadas por la DPFLCNL a fin de fortalecer los servicios brindados en el CIFP en la región”.*
- *“Reiterará a las G/DRTPE de: Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Ica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Piura con el propósito de continuar las gestiones para la implementación de su oficina del CIFP”.*
- *“Realizará una revisión conjunta entre las G/DRTPE y la DPFLCNL respecto de la metodología de cálculo, con miras a reportar a la DPFLCNL avances en el segundo semestre de 2021”.*

**Indicador de Gestión N° 9.-  
“Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú”.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección de Trabajo recomienda para:

- *Las G/DRTPE de Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Lambayeque, Lima, Pasco, Puno, Tacna, y Tumbes “Aplicar este indicador cuando cuente con su oficina del Centro Integrado Formaliza Perú implementada, a fin que mida el número de personas beneficiadas con los servicios que presta el Centro”.*
- *Las G/DRTPE de Ancash, Cajamarca, Huánuco, Moquegua, San Martín y Ucayali “Seguir brindando los servicios de orientación, asistencia técnica y capacitación de manera presencial y virtual, y reportarlos dentro del mes de ejecución en el sistema informático Formaliza Perú. Además, realizar una revisión conjunta respecto de la metodología de cálculo, con miras a reportar de manera correcta a esta Dirección los avances en el segundo semestre de 2021”.*
- *Las G/DRTPE de Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Ica, Loreto, Madre de Dios y Piura “Gestionar la implementación del CIFP y de esta manera se podrá aplicar este indicador a la región, a fin que mida el número de personas beneficiadas con los servicios que presta el CIFP”.*

**Indicador de Gestión N° 10.-**

***“Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos”***

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, efectúa las siguientes recomendaciones:

- *“Las regiones deben recibir apoyo de sus gobernadores para tener mejores equipos informáticos que puedan desenvolver y acceder en forma eficaz el uso de las plataformas de google meet y/o zoom”.*
- *“Participar en las capacitaciones que realiza la DPSCLRSEL en el tema de virtualización de expedientes y la aplicación de la Directiva General N°001-2020-MTPE/2/14 para lograr las firmas de actas de acuerdo de extraprocesos y conciliación, tiene como finalidad lograr una solución de conflictos laborales y coadyuvar al cumplimiento a lo señalado en este indicador”.*
- *“Realizar la difusión en las redes sociales, televisivas y radiales, el servicio de conciliación que brinda e implementar el Sistema de Conciliación virtual ya sea vía aplicativo, whatsapp y/o celular”.*
- *“Emitir una Directiva para realizar audiencias de conciliación individual”.*

**Indicador de Gestión N° 11.-**

***“Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante”.***

La Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral de la Dirección General de Trabajo recomienda a las G/DRTPE:

- *“Continuar con las asistencias técnicas sobre el Servicio de Orientación para el Migrante, dirigidas a los funcionarios y servidores de las G/DRTPE”.*
- *Asimismo, sugiere “Coordinar con el Gobierno Regional y gestionar el apoyo necesario para superar las dificultades existentes”.*

**Indicador de Gestión N° 12.-**

***“Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”.***

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, recomienda a las G/DRTPE:

- *“Mantener activo el espacio de diálogo social en materia de seguridad y salud en el trabajo (Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo), fortalecer las competencias de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo T o la que haga sus veces y articular acciones con la Secretaría*

*Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE, quienes brindan continuamente capacitación y asistencia técnica en la materia, lo cual puede contribuir a la ejecución de las metas propuestas por la región”.*

**Indicador de Gestión N° 13.-**

***“Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales”.***

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, recomienda cuatro (4) acciones:

- *“Mantener el uso de herramientas virtuales, al momento de realizar eventos de sensibilización, con la finalidad de evitar congregarse a trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, para sensibilizarlos en temas relacionados a derechos fundamentales laborales.”.*
- *“Involucrar a los medios de comunicación locales (prensa, radio, televisión, etc.), en la difusión de los derechos fundamentales laborales, a nivel regional”.*
- *“Realizar eventos de sensibilización sobre la temática que aborda los derechos fundamentales laborales, tales como: Promoción de la Libertad sindical, prevención y erradicación del trabajo infantil, prevención y erradicación del trabajo forzoso y no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, en el cual se deberá promover la no discriminación en favor de grupos considerados de especial protección, como son las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por tuberculosis, los/as trabajadores/as del hogar, mujeres, personas adultas mayores, personas afro descendientes, entre otros, así como, temas relacionados a promover la conciliación vida familiar-laboral y la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral”.*
- *“Identificar a las Entidades públicas y privadas que promueven los temas antes mencionados, para convocarlas a participar en las actividades que las G/DRTPE realicen, con la finalidad que informen respecto a estas temáticas, en el marco de sus respectivas competencias”.*